

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
	Magistrado Ponente Enrique Dussán Cabrera
Neiva	Veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Reparación Directa	
Demandante	Carlos Andrés Córdoba Lizcano y Otros	
Demandado	Instituto Nacional de Vías -INVIAS y otros	
Radicación	41001 33 33 004 2016 00297 02	
Asunto	Auto remite por conocimiento previo	

1. ASUNTO.

Se remite el expediente a la Sala Segunda de Decisión de esta Corporación.

2. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

El Juzgado Cuarto Administrativo de Neiva profirió sentencia el 30 de junio de 2023, negando las pretensiones de la demanda, siendo objeto de apelación por la parte demandante y concedida la alzada en el efecto suspensivo, en auto del 29 de agosto de 2023.

El recurso de apelación fue sometido a reparto ante este Tribunal y correspondió a este Despacho, en tal virtud, se observa que el presente proceso fue asignado en oportunidad que antecede a la Sala Segunda de Decisión de esta Corporación, quien conoció del recurso de apelación de auto conforme acta de reparto No. 3396 del 11 de abril de 2018¹ y resolvió el asunto en providencia de fecha 24 de enero del 2019².

Por lo anterior y conforme lo estipula Acuerdo PSAA06-3501 de 2006 “*por el cual se reglamenta el reparto de los asuntos de conocimiento de los Juzgados Administrativos*”, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura establece que “*cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las demás ocasiones en que deba volver al superior funcional, el negocio corresponderá a quien se le repartió inicialmente*”, Se ordenará remitir el expediente al Despacho del Magistrado Gerardo Iván Muñoz Hermida, para lo de su conocimiento.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR el presente expediente a la Sala Segunda de Decisión de esta Corporación, despacho del Magistrado Gerardo Iván Muñoz Hermida, para lo de su cargo.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se realicen las anotaciones en el Sistema judicial - SAMAI y **COMUNICAR** a la Oficina Judicial, para efectos de las compensaciones a que haya lugar.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente en Samai
ENRIQUE DUSSÁN CABRERA
Magistrado

¹ Índice 3 samai. Radicado No. 41001333300420160029701
² Índice 7 samai. Radicado No. 41001333300420160029701